

1.1

Bogotá D.C.,

Doctora

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA

Secretaria General Comisión Tercera Constitucional

Cámara de Representantes

Ciudad.

Asunto: Citación Proposición No. 14 de 2015 relacionada con el Presupuesto General de la Nación y el estado actual de cada entidad que conforman el sector. Rad. 1-2015-065522, 1-2015-066961, 3-2015-015941.

Respetada Secretaria:

De manera atenta, se relaciona la información solicitada en la Proposición Número 14 de 2015 relacionada con el Presupuesto General de la Nación en lo que corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los siguientes términos:

1. *Ejecución Presupuestal con corte a 30 de junio de 2015, presupuesto de la vigencia, ejecución presupuestal del 2012, 2013, 2014 a junio de 2015:*
3. *Relación de ejecución presupuestal vs. Giros.*

Para dar respuesta a las preguntas 1 y 3 del cuestionario, es preciso relacionar mediante cuadros la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2012, 2013, 2014 y a 30 de junio de 2015 del Sector Hacienda. De igual manera, se incluyen en los mismos, el valor y porcentaje de pagos (giros) efectuados, así:

2012

| CONCEPTO | APROPIACION VIGENTE 2012 | % PART. | COMPROMISOS 2012 | | OBLIGACIONES 2012 | | PAGOS 2012 | |
|---------------------|--------------------------|-------------|------------------|------------|-------------------|------------|------------------|------------|
| | | | Valor | % | Valor | % | Valor | % |
| MINHACIENDA | 7.826.746 | 77% | 7.337.493 | 94% | 7.294.674 | 93% | 6.186.449 | 79% |
| FONDO ADAPTACION | 1.027.500 | 10% | 1.021.545 | 99% | 1.021.518 | 99% | 63.861 | 6% |
| UAE - DIAN | 997.290 | 10% | 794.723 | 80% | 788.040 | 79% | 748.552 | 75% |
| UGPP | 156.809 | 2% | 125.216 | 80% | 113.009 | 72% | 93.103 | 59% |
| SUPERFINANCIERA | 144.679 | 1% | 129.391 | 89% | 128.429 | 89% | 126.111 | 87% |
| CONTADURIA | 15.773 | 0% | 15.477 | 98% | 14.513 | 92% | 13.909 | 88% |
| SUPERSOLIDARIA | 11.499 | 0% | 9.585 | 83% | 9.579 | 83% | 9.579 | 83% |
| UIAF | 11.605 | 0% | 10.858 | 94% | 9.458 | 81% | 9.455 | 81% |
| COLJUEGOS | 11.388 | 0% | 8.401 | 74% | 8.401 | 74% | 7.877 | 69% |
| ITRC | 5.698 | 0% | 2.935 | 52% | 1.790 | 31% | 1.522 | 27% |
| TOTAL SECTOR | 10.208.986 | 100% | 9.455.623 | 93% | 9.389.411 | 92% | 7.260.417 | 71% |

Cifras en pesos. Fuente: Reporte SIIF Nación 20 de enero de 2013.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

2013

| CONCEPTO | APROPIACION VIGENTE 2013 | % PART. | COMPROMISOS 2013 | | OBLIGACIONES 2013 | | PAGOS 2013 | |
|---------------------------|--------------------------|-------------|-------------------|------------|-------------------|------------|------------------|------------|
| | | | Valor | % | Valor | % | Valor | % |
| MINHACIENDA | 11.650.201 | 81% | 9.917.131 | 85% | 9.917.028 | 85% | 6.298.043 | 54% |
| UAE - DIAN | 1.385.383 | 10% | 981.777 | 71% | 956.222 | 69% | 898.975 | 65% |
| FONDO ADAPTACION | 888.148 | 6% | 886.981 | 100% | 884.647 | 100% | 194.511 | 22% |
| UGPP | 173.463 | 1% | 166.602 | 96% | 155.203 | 89% | 133.567 | 77% |
| SUPERFINANCIERA | 180.671 | 1% | 139.284 | 77% | 138.744 | 77% | 136.662 | 76% |
| CONTADURIA | 20.244 | 0% | 19.481 | 96% | 18.560 | 92% | 16.674 | 82% |
| SUPERSOLIDARIA | 12.045 | 0% | 10.570 | 88% | 10.481 | 87% | 10.481 | 87% |
| UIAF | 7.376 | 0% | 7.132 | 97% | 7.121 | 97% | 7.121 | 97% |
| COLJUEGOS | 22.750 | 0% | 20.993 | 92% | 20.993 | 92% | 19.303 | 85% |
| INSPECTOR TRIBUTARIO ITRC | 14.234 | 0% | 12.953 | 91% | 12.897 | 91% | 11.542 | 81% |
| URF | 1.691 | 0% | 643 | 38% | 643 | 38% | 637 | 38% |
| TOTAL SECTOR | 14.356.207 | 100% | 12.163.547 | 85% | 12.122.540 | 84% | 7.727.517 | 54% |

Cifras en pesos. Fuente: Reporte SIIF Nación 20 de enero de 2014.

2014

| CONCEPTO | APROPIACION VIGENTE 2014 | % | COMPROMISOS 2014 | | OBLIGACIONES 2014 | | PAGOS 2014 | |
|---------------------------|--------------------------|-------------|-------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|
| | | PARTIC. | Valor | % | Valor | % | Valor | % |
| MINHACIENDA | 14.686.454 | 84% | 10.796.436 | 74% | 10.613.733 | 72% | 9.291.861 | 63% |
| UAE - DIAN | 1.316.320 | 8% | 1.030.853 | 78% | 1.015.746 | 77% | 956.102 | 73% |
| FONDO ADAPTACION | 1.026.356 | 6% | 1.022.701 | 99,60% | 22.503 | 2% | 20.936 | 2% |
| UGPP | 159.700 | 1% | 154.710 | 97% | 152.119 | 95% | 140.169 | 88% |
| SUPERFINANCIERA | 189.727 | 1% | 146.801 | 77% | 145.013 | 76% | 141.215 | 74% |
| CONTADURIA | 19.531 | 0% | 19.122 | 98% | 19.122 | 98% | 18.572 | 95% |
| SUPERSOLIDARIA | 17.954 | 0% | 11.679 | 65% | 11.381 | 63% | 11.381 | 63% |
| UIAF | 8.010 | 0% | 7.849 | 98% | 7.849 | 98% | 7.849 | 98% |
| INSPECTOR TRIBUTARIO ITRC | 16.238 | 0% | 15.187 | 94% | 14.915 | 92% | 14.003 | 86% |
| COLJUEGOS | 23.455 | 0% | 21.114 | 90% | 21.114 | 90% | 19.874 | 85% |
| URF | 5.467 | 0% | 4.332 | 79% | 4.332 | 79% | 4.323 | 79% |
| SUBTOTAL SECTOR | 17.469.211 | 100% | 13.230.786 | 76% | 12.027.827 | 69% | 10.626.285 | 61% |

Cifras en pesos. Fuente: Reporte SIIF Nación 20 de enero de 2015.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

A Junio de 2015

| CONCEPTO | APROPIACION VIGENTE 2015 | % PART. | APLAZAMIE NTO Dec. 0377/15 y Dec. 1340/15 | APROPIACIÓN DESPUÉS DE APLAZAMIENTO | COMPROMISOS 2015 | | OBLIGACIONES 2015 | | PAGOS 2015 | |
|---------------------------|--------------------------|-------------|---|-------------------------------------|-------------------|------------|-------------------|------------|------------------|------------|
| | | | | | Valor | % | Valor | % | Valor | % |
| MINHACIENDA | 18.197.446 | 84% | 1.564.474 | 16.632.972 | 9.586.794 | 58% | 6.245.177 | 38% | 5.710.283 | 34% |
| FONDO ADAPTACION | 1.525.418 | 7% | - | 1.525.418 | 1.511.561 | 99% | 9.693 | 1% | 9.677 | 1% |
| UAE - DIAN | 1.348.836 | 6% | 150.668 | 1.198.168 | 523.991 | 44% | 439.483 | 37% | 438.257 | 37% |
| UGPP | 165.282 | 1% | - | 165.282 | 110.420 | 67% | 58.240 | 35% | 58.240 | 35% |
| SUPERFINANCIERA | 198.804 | 1% | - | 198.804 | 68.324 | 34% | 56.900 | 29% | 56.899 | 29% |
| CONTADURIA | 28.405 | 0% | 6.422 | 21.983 | 15.250 | 69% | 8.482 | 39% | 7.828 | 36% |
| SUPEROLIDARIA | 24.209 | 0% | - | 24.209 | 8.211 | 34% | 5.202 | 21% | 5.202 | 21% |
| UIAF | 7.418 | 0% | - | 7.418 | 3.399 | 46% | 3.136 | 42% | 3.018 | 41% |
| INSPECTOR TRIBUTARIO ITRC | 18.643 | 0% | - | 18.643 | 7.320 | 39% | 6.158 | 33% | 6.158 | 33% |
| COLJUEGOS | 21.797 | 0% | - | 21.797 | 12.838 | 59% | 8.574 | 39% | 8.574 | 39% |
| URF | 5.533 | 0% | - | 5.533 | 2.034 | 37% | 1.962 | 35% | 1.962 | 35% |
| TOTAL SECTOR | 21.541.791 | 100% | 1.721.564 | 19.820.227 | 11.850.143 | 60% | 6.843.007 | 35% | 6.306.097 | 32% |

Fuente: Reporte SIF Nación a 30 de junio de 2015
Cifras en millones

2. Ejecución de vigencias futuras a 19 de agosto de 2015:

| ENTIDADES DEL SECTOR HACIENDA | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | | 2016 | | 2017 | | 2018 | |
|-------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|----------------|
| | Autorización | Comprometido | Autorización | Comprometido | Autorización | Comprometido | Autorización | Comprometido | Autorización | Comprometido | Autorización | Comprometido | Autorización | Comprometido |
| MHCP | 911.708 | 906.641 | 937.414 | 916.773 | 732.607 | 724.576 | 812.180 | 793.067 | 455.647 | 443.735 | 360.392 | 356.866 | 152.835 | 101.260 |
| - Funcionamiento | 77.366 | 73.372 | 120.030 | 113.861 | 114.323 | 111.629 | 40.316 | 23.802 | 29.887 | 18.026 | 13.951 | 10.424 | 7.131 | 5.557 |
| - Inversión | 834.342 | 833.270 | 817.384 | 802.912 | 618.284 | 612.946 | 771.864 | 769.264 | 425.760 | 425.709 | 346.442 | 346.442 | 145.704 | 95.704 |
| FONDO ADAPTACION | 560 | 560 | 709 | 709 | 1.002.154 | 1.001.975 | 1.502.765 | 1.501.562 | 2.002.760 | 2.000.693 | 1.200.813 | 1.200.000 | 477 | - |
| - Funcionamiento | 560 | 560 | 709 | 709 | 2.154 | 1.975 | 2.765 | 1.562 | 2.760 | 693 | 813 | - | 477 | - |
| - Inversión | - | - | - | - | 1.000.000 | 1.000.000 | 1.500.000 | 1.500.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | 1.200.000 | 1.200.000 | - | - |
| DIAN | 83.365 | 63.345 | 111.042 | 89.819 | 95.044 | 78.584 | 95.711 | 83.848 | 72.747 | 39.235 | 55.935 | 23.420 | 18.481 | 9.204 |
| - Funcionamiento | 77.690 | 60.596 | 90.520 | 73.108 | 60.270 | 53.299 | 91.971 | 80.109 | 72.747 | 39.235 | 55.935 | 23.420 | 18.481 | 9.204 |
| - Inversión | 5.675 | 2.750 | 20.522 | 16.711 | 34.774 | 25.284 | 3.740 | 3.740 | - | - | - | - | - | - |
| SUPERFINANCIERA | 10.446 | 8.142 | 12.285 | 9.695 | 7.498 | 6.632 | 8.973 | 5.053 | 12.943 | 5.718 | 6.016 | 1.488 | 3.068 | 522 |
| - Funcionamiento | 3.732 | 3.574 | 5.728 | 5.396 | 4.501 | 4.039 | 5.141 | 3.545 | 6.837 | 4.268 | 1.683 | 587 | 556 | 10 |
| - Inversión | 6.715 | 4.568 | 6.556 | 4.299 | 2.997 | 2.594 | 3.833 | 1.508 | 6.106 | 1.450 | 4.332 | 900 | 2.511 | 512 |
| SUPERSOLIDARIA | 129 | 120 | 208 | 205 | 625 | 625 | 335 | - | 146 | - | 153 | - | - | - |
| - Funcionamiento | 129 | 120 | 208 | 205 | 123 | 123 | 335 | - | 146 | - | 153 | - | - | - |
| - Inversión | - | - | - | - | 502 | 502 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| UGPPP | 113.569 | 65.852 | 104.967 | 85.024 | 46.111 | 42.674 | 68.056 | 53.999 | 64.791 | 54.589 | 56.486 | 50.408 | 33.162 | 29.521 |
| - Funcionamiento | 112.069 | 64.435 | 101.421 | 81.519 | 44.689 | 41.375 | 64.967 | 50.909 | 64.791 | 54.589 | 56.486 | 50.408 | 33.162 | 29.521 |
| - Inversión | 1.500 | 1.416 | 3.546 | 3.505 | 1.422 | 1.299 | 3.089 | 3.089 | - | - | - | - | - | - |
| CONTADURIA | 950 | 941 | 1.013 | 976 | 1.769 | 1.769 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Funcionamiento | 950 | 941 | 1.013 | 976 | 1.769 | 1.769 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| COLJUEGOS | - | - | 1.983 | 1.770 | 6.511 | 5.413 | 6.916 | 6.240 | 1.961 | 1.961 | 2.117 | 2.117 | 1.334 | 1.334 |
| - Funcionamiento | - | - | 1.983 | 1.770 | 6.511 | 5.413 | 6.916 | 6.240 | 1.961 | 1.961 | 2.117 | 2.117 | 1.334 | 1.334 |
| ITRC | - | - | 1.269 | 1.155 | 1.571 | 1.472 | 913 | 809 | 1.483 | 182 | 719 | - | - | - |
| - Funcionamiento | - | - | 1.269 | 1.155 | 1.571 | 1.472 | 913 | 809 | 1.483 | 182 | 719 | - | - | - |
| UIAF | 65 | 37 | 528 | 526 | 645 | 632 | 222 | 134 | - | - | - | - | - | - |
| - Funcionamiento | 65 | 37 | 528 | 526 | 645 | 632 | 222 | 134 | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 1.120.793 | 1.045.638 | 1.171.419 | 1.106.652 | 1.894.535 | 1.864.353 | 2.496.071 | 2.444.711 | 2.612.477 | 2.546.113 | 1.682.631 | 1.634.299 | 209.356 | 141.841 |

Fuente: Reporte SIIF Nación a 19 de agosto de 2015.

4. Relación de cumplimiento de metas de acuerdo al Plan Operativo Anual de Inversiones.

Por tratarse de un tema de competencia del Departamento Nacional de Planeación - DNP, se remitió para su respectiva respuesta. Se adjunta oficio remitido No. 2-2015-032066.

5. Relación de cumplimiento de metas de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, el cual termina su vigencia el 30 de junio de 2015.

Por tratarse de un tema de competencia del Departamento Nacional de Planeación - DNP, se remitió para su respectiva respuesta. Se adjunta oficio remitido No. 2-2015-032066

6. Informe detallado de la estrategia de las locomotoras, infraestructura, vivienda, agricultura, minería e innovación, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo pasado.

Por tratarse de un tema de competencia del Departamento Nacional de Planeación - DNP, se remitió para su respectiva respuesta. Se adjunta oficio remitido No. 2-2015-032066

7. Relación de cumplimiento de metas de la vigencia 2015 vs la Ejecución Presupuestal de la vigencia 2015.

Al respecto, la ejecución de los recursos de inversión de las Entidades que hacen parte del Sector Hacienda se han venido ejecutando en la presente vigencia, obteniendo los siguientes avances físicos y de gestión de los proyectos de inversión:

| ENTIDAD | No. Proyectos | APROPIACIÓN VIGENTE | APROPIACIÓN DESPUÉS DE APLAZAMIENTO | Ejecución presupuestal | | Avance físico del producto* | Avance de gestión* |
|------------------|---------------|---------------------|-------------------------------------|------------------------|----------------|-----------------------------|--------------------|
| | | | | Comprometido | Obligado | | |
| MHCP | 11 | 2.012.581 | 1.723.241 | 740.418 | 21.634 | 39% | 39% |
| FONDO ADAPTACIÓN | 1 | 1.500.000 | 1.500.000 | 1.500.000 | 0 | 69% | 53% |
| DIAN | 13 | 362.380 | 211.712 | 85.465 | 71.673 | 17% | 61% |
| SUPERFINANCIERA | 5 | 18.692 | 18.692 | 7.110 | 804 | 10% | 52% |
| CONDATURIA | 5 | 17.356 | 10.934 | 7.792 | 3.369 | 19% | 70% |
| SUPERSOLIDARIA | 7 | 10.845 | 10.845 | 4.230 | 1.939 | 26% | 38% |
| UGPP | 1 | 8.580 | 8.580 | 4.290 | 1.692 | 16% | 40% |
| ITRC | 1 | 3.000 | 3.000 | 0 | 0 | 0% | 0% |
| TOTAL | 44 | 3.933.434 | 3.487.004 | 2.349.305 | 101.111 | | |

*Los porcentajes de avance físico y de gestión de los proyectos de inversión de cada Entidad corresponden a los publicados en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI. <https://spi.dnp.gov.co/>

8. Cuál es el modelo de desarrollo que el país tiene previsto frente a los programas que incluyen subsidios?

Por tratarse de un tema de competencia del Departamento Nacional de Planeación - DNP, se remitió para su respectiva respuesta. Se adjunta oficio remitido No. 2-2015-032066

9. Qué estrategias y alternativas de generación de ingresos ha proyectado el Gobierno para disminuir la dependencia con la explotación petrolera?

Es importante mencionar que si bien los ingresos derivados de la explotación petrolera son importantes para la Nación, no representan sino 7.3% del total de los ingresos esperados para 2015. En efecto, tal y como lo menciona el recién publicado Marco Fiscal de Mediano Plazo, los ingresos fiscales totales esperados para 2015 ascienden a \$ 131,3 billones, de los cuales \$9,6 billones provienen del petróleo, lo que equivale a la proporción mencionada.

Así mismo, para garantizar ese nivel de ingresos totales se asume la ejecución de un conjunto de medidas, dentro de las que se incluyen un plan de gestión y antievasión, la implementación de la factura electrónica, la promulgación y sanción de una ley anticontrabando, la reposición de ingresos en el MFMP y el diseño de una reforma tributaria estructural que le brinde al país los beneficios de un sistema tributario equitativo y moderno.

10. ¿Cuál es la estrategia de gestión que el Gobierno adoptará, para optimizar los recursos escasos y no duplicar acciones, ni procedimientos que dispersan la labor del Gobierno?

Colombia ha mostrado un desempeño económico y social que sobresale en la región y a nivel mundial. Este buen desempeño se debe a la aplicación de políticas económicas y fiscales responsables, la priorización de la inversión social, y el apoyo a la demanda interna mediante el impulso a sectores como la vivienda y la infraestructura. En el último cuatrienio la economía colombiana ha venido creciendo a una tasa promedio de 5,0%, alcanzando niveles record de inversión nacional y extranjera. Igualmente, se ha logrado controlar la inflación y se han creado más empleos – como proporción de la población económicamente activa– que en cualquier otro país de la región. Este desempeño es reconocido por la comunidad internacional. El año pasado Colombia creció por encima de cualquier otro país de tamaño mediano o grande de América Latina, y fue el séptimo país con mayor crecimiento del mundo, a pesar de que estos logros recogen ya los primeros efectos del choque externo generado por la reducción en el precio internacional del petróleo, que para la referencia Brent pasó de US\$115 el barril a finales de junio de 2014 a US\$46,6 el barril a mediados de enero de 2015.

Los resultados positivos han demostrado el éxito de la gestión económica y fiscal. Ahora más que nunca se requiere mantener la estrategia empleada en el pasado. Con este propósito, además de fortalecer los ingresos de la Nación con la reforma tributaria aprobada por el Congreso de la República a finales de 2014, el Gobierno ha adoptado medidas sobre austeridad y recorte en gastos del presupuesto de 2015, evitando en lo posible sacrificar aquellas apropiaciones que tienen un efecto multiplicador sobre el crecimiento económico y la generación de empleo. Como quiera que para 2015 algunos esperan una reducción sensible del crecimiento económico, que estaría de acuerdo con los analistas nacionales alrededor del 3,0%, el Gobierno ha tomado medidas para mitigar el impacto sobre la economía colombiana y reanimar la actividad, de manera que podamos alcanzar un crecimiento de 3,6%. Así, se le ha abierto espacio a la participación de la inversión privada en múltiples sectores, mediante el mecanismo de las APP, que antes eran atendidos preferencialmente por el sector público, y se diseñó el Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo, en su segunda versión (PIPE 2.0). Por medio de este plan, el Gobierno puso en marcha un plan de choque para impulsar el crecimiento del país a través de estímulos en sectores como infraestructura educativa, industria, turismo, minería, vías, vivienda y sector minero-energético.

Este nuevo plan de reactivación de la economía sigue de cerca la exitosa experiencia del Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE) establecido en 2013, que se implementó con resultados muy positivos. Al igual que en la primera versión del PIPE, los sectores en los que se enfocarán los beneficios son los que pueden ayudar a sustituir importaciones e incrementar las exportaciones y el empleo. El nuevo PIPE 2.0 ayudará a acelerar el crecimiento de la economía, representa inversiones por \$16,6 billones provenientes de regalías, de créditos de BANCOLDEX y del PGN, entre otras fuentes, y generará más de 320.000 empleos adicionales.

Así, El PIPE 2.0 complementa el ambicioso programa de infraestructura bajo la modalidad de APP que lidera el sector privado. La inversión en infraestructura tiene un doble dividendo: por un lado estimula la economía y la demanda agregada en el corto plazo y, por otro, ayuda a aumentar de manera permanente la productividad y el crecimiento del PIB potencial. Así, se destinan recursos de los presupuestos futuros a la economía para que la producción en el 2015 tenga un crecimiento superior a 3,5%. El choque positivo inicial se dará en 2015, pero la construcción de escuelas y de vías seguirá en los próximos cuatro años.

Además del paquete de medidas que conforman el PIPE 2.0, el Gobierno seguirá explorando y analizando soluciones que mejoren la competitividad y la productividad que, como consecuencia, generen mayores tasas de crecimiento a largo plazo. Con estas estrategias, Colombia se consolidará como una de las economías más destacadas en la región al crecer este año seis o siete veces más que el pronóstico para la región, que el FMI estima en 0,5%.

En este contexto, el proyecto de ley de presupuesto que ha presentado el Gobierno nacional a consideración del H. Congreso de la República se ha formulado en el marco de una política de austeridad fiscal y siguiendo la hoja de ruta que otorga el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND).

La caída de los precios internacionales del petróleo redujo la renta de la Nación (excluye regalías) proveniente de la actividad petrolera en 2015 y lo hará nuevamente en 2016. Esta renta alcanzó su máximo en 2013 cuando representó \$23,6 billones y ha caído gradualmente a \$19,7 billones en 2014, y a \$9,6 billones y \$3,3 billones que se esperan para 2015 y 2016, respectivamente. Esta situación nos ha llevado a un nuevo escenario fiscal. El Gobierno, de manera seria y responsable, se ha ajustado a las nuevas circunstancias de manera que se mantenga el equilibrio en las finanzas públicas y se consoliden los avances que hemos logrado en materia económica y social. Este reto exige mantener la disciplina con la que el actual gobierno ha manejado la política fiscal. La sostenibilidad y estabilidad macroeconómica hacen parte fundamental de la estrategia de desarrollo social del país y constituyen un bien público que debe preservarse y dejarse por fuera de cualquier contienda política.

Esta administración, consciente de su responsabilidad de proteger la sostenibilidad fiscal del país y de cumplir las metas previstas en la Ley 1473 de 2011, que establece las metas en materia de déficit estructural del Gobierno Nacional Central - GNC, ha actuado en diferentes frentes, realizando los ajustes tributarios y presupuestales que ha considerado convenientes, dentro del entorno cambiante de los últimos meses, sin descuidar el apoyo al crecimiento económico y a la generación de empleo. Desde esta perspectiva, el presupuesto de 2016 tiene como referentes el cumplimiento de las metas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, *Todos por un Nuevo País* y se ha programado en el marco de una política de austeridad atendiendo la disponibilidad de recursos. Además, prevé un importante esfuerzo en materia de ingresos fiscales que resultará en un incremento adicional en el recaudo de \$4 billones soportado en un plan de gestión, fiscalización y control al contrabando por parte de la DIAN.

No nos referimos a una política de austeridad mediante la cual simplemente se reduce el gasto sin criterio alguno. Por el contrario, los ajustes a la nueva realidad fiscal se han implementado bajo los criterios de lo que se ha llamado *austeridad inteligente*. Frente a la caída en los precios del petróleo y el cambio en las condiciones externas el gobierno debe ajustarse, pero no de cualquier forma. El ajuste se hace manteniendo el gasto público social en niveles que protejan a la población vulnerable, de manera que no se afectarán las coberturas de los programas que atienden a los colombianos que más lo necesitan, como la gratuidad en la educación, Más Familias en Acción, De Cero a Siempre y Colombia Mayor.

La flexibilidad de la regla fiscal que el Congreso de la República aprobó permite un mayor gasto en épocas como la actual en que las rentas petroleras están por debajo de su nivel de largo plazo o la actividad económica se encuentra por debajo de su potencial. El diseño de la regla permite acomodar el choque petrolero dentro de la institucionalidad sin un frenazo abrupto en el gasto público. Para 2016, hemos aprovechado el espacio presupuestal que otorga la regla fiscal, que ha sido estimado por la Comisión Independiente encargada de su medición en \$7,1 billones. Este mayor espacio fiscal se asigna buscando su mayor efectividad en beneficio del mayor número de colombianos.

En momentos como este las administraciones deben aplicar los principios de Buen Gobierno más que nunca. Un Buen Gobierno debe procurar hacer el mejor uso posible de los escasos recursos con que cuenta y obtener de ellos la máxima rentabilidad social, evitando trasladar a los sectores más vulnerables de la población el impacto de la reducción en sus ingresos. Esto implica maximizar la eficiencia de la gestión y programar el gasto estrictamente necesario y

ejecutable en cada vigencia. En el proceso de toma de decisiones, la *austeridad inteligente* permite identificar dónde están las mayores eficiencias en materia de ahorro de recursos presupuestales.

En general, durante estos años el Gobierno ha realizado avances significativos en la asignación presupuestal para todos los sectores: educación, salud, fuerzas militares, infraestructura de transporte, etc. En todos y cada uno de ellos el presupuesto ha aumentado, pero sobre todo para inversión, no para funcionamiento, lo cual se ha traducido en mejores resultados¹. Ahora tenemos un reto aún mayor: no retroceder en los resultados que hemos logrado y avanzar en el cumplimiento de las metas del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, que busca consolidar el avance en los tres pilares que hemos identificado como el eje de nuestro trabajo en este periodo de gobierno: paz, equidad y educación.

Con este fin, el Gobierno Nacional está implementado el ajuste en los gastos con estrictos criterios de priorización, protegiendo el gasto que atiende objetivos fundamentales del Plan. Esto es, favoreciendo siempre el gasto público social dirigido a los más necesitados y vulnerables de nuestra sociedad, sin descuidar el gasto que maximice la inversión y que apoye el crecimiento y la generación de empleo. Así se profundizan las bases para lograr un país en paz y una sociedad más equitativa. En el 2015 por primera vez el sector de la educación recibió un presupuesto mayor al de cualquier otro sector, y así se mantendrá, en la medida en que el propósito es que en 2025 Colombia sea el país más educado de la región.

Los ajustes previstos en este proyecto de presupuesto abarcan la totalidad de los gastos de personal y de los gastos generales, que son gastos de administración del Estado, buscando mayor eficiencia en la operación de las entidades que hacen parte del PGN. Y, aunque fue necesario reducir los gastos de inversión frente al 2015, aun así, el monto de la inversión para 2016 será uno de los más altos de este siglo, cercano al promedio anual del periodo 2010-2015². Para maximizar el impacto de estos recursos, este presupuesto le da prioridad a aquellos proyectos de mayor efectividad.

El presupuesto de inversión ha sido un apoyo fundamental en la agenda de desarrollo económico y social del país. Esto ha sido posible gracias a un gran esfuerzo de priorización y racionalización de los recursos disponibles. Los recursos que el Gobierno nacional ha destinado para el presupuesto de inversión han crecido cerca del 115,4% entre 2002 y 2016, pasando de \$18,8 billones en 2002 a \$30,9 billones en 2010 y a \$40,6 billones en 2016 (a precios constantes de 2016). Así mismo, la participación de la inversión pública del PGN en el PIB registra un comportamiento ascendente al pasar de 4,3% en 2002 a 4,7% en 2010. Durante el periodo 2011- 2015 alcanzó un promedio de 5,6% del PIB. Para el 2016 será 4,7% del PIB, materializando el compromiso del Gobierno nacional con el crecimiento y la equidad en todas las regiones del país. Si bien el periodo 2011-2015 marca hitos en los registros de la inversión pública, el monto de la inversión para 2016 sigue siendo una cifra notable y muestra el compromiso del Gobierno con las metas del PND.

Somos conscientes que el efecto de los choques externos nos obliga a mantener una postura prudente en materia fiscal, preservando el crecimiento económico y la generación de empleo. No contaremos con la abundancia de recursos de años anteriores, que nos permitieron crecimientos notables en la inversión y cuyos resultados han sido ampliamente favorables en lo económico y en lo social. Por esta razón, para obtener mayor impacto y mayor escala en la implementación es importante avanzar en el fortalecimiento de mecanismos de complementariedad en la financiación de los programas en los que concurren diversas fuentes de recursos –del Gobierno Nacional, de los gobiernos territoriales o del sector privado a través de Alianzas Público Privadas (APP) –, con el objetivo de mejorar la calidad de la inversión, potenciar sus resultados y asegurar el cumplimiento de las metas del PND. La institucionalidad del

¹ Para un listado completo, véase en la página web de la Presidencia de la República: 100 logros de la Prosperidad para Todos. Avances hacia una Nueva Colombia. <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/especiales/Documents/20150515-100-logros/index.html>

² Por su parte, las transferencias, que por lo general surgen de mandatos de origen constitucional o de normas orgánicas, o están bajo la protección de las Altas Cortes, son, en la práctica, intocables e irreductibles. Este es el caso, por ejemplo, de las pensiones y el sistema general de participaciones territoriales, las transferencias para las universidades públicas, las destinadas a las víctimas y desplazados por la violencia, y muchas otras.

Sistema General de Regalías (SGR), por ejemplo, permite que el ajuste en la inversión pública sea menor del que se habría tenido que hacer si no se hubiera ahorrado en tiempos de bonanza. Este ahorro, acumulado en el SGR durante los años de altos precios de petróleo y carbón, se utilizará a partir de este año para que las entidades territoriales puedan mantener un nivel de inversión adecuado. Esta concurrencia de recursos nos ayudará a que el nivel de ejecución de este PND sea igual o mayor al del plan anterior, que fue del 84%, un récord histórico y un motivo de orgullo.

La *austeridad inteligente* no se refiere únicamente a la planeación del presupuesto por resultados en un año determinado. También requiere una visión de mediano y largo plazo. Plenamente conscientes de la temporalidad del auge en los precios de los productos básicos, el Gobierno Nacional ha trabajado durante los últimos cinco años en el plan de inversión en infraestructura más ambicioso de nuestra historia: el programa de APP en infraestructura de transporte, mejor conocido como las 4G. Esta estrategia busca mejorar la competitividad del país y facilitar la transición ordenada de su aparato productivo hacia nuevos sectores, dado el nuevo entorno internacional de bajos precios del petróleo y de devaluación de la moneda.

El ajuste en los gastos del Gobierno es una medida de *austeridad inteligente* pues le permite al sector privado aprovechar las condiciones financieras y la ampliación del mercado interno de los últimos años. En otras palabras, el Gobierno se aprieta el cinturón para reforzar la confianza en la estabilidad macroeconómica del país. Con ello, continuarán llegando los inversionistas tanto de capital de riesgo como de deuda para que la economía colombiana se consolide como una de las de mayor crecimiento en la región.

Algunos podrían pensar que, ante la caída en los términos de intercambio y dada la liquidez global que aún está disponible, lo indicado sería adoptar una política fiscal expansionista para contrarrestar el choque externo negativo. Es cierto que un mayor gasto podría ser financiado hoy en los mercados. Pero también es cierto que el mayor déficit fiscal –y la mayor deuda– aumentarían la vulnerabilidad de la economía colombiana ante un cambio en las condiciones financieras externas. Por eso, resulta más adecuado que sea el sector privado el que aproveche la liquidez global para financiar sus propios proyectos de inversión, incluyendo las 4G, sin aumentar la deuda pública. Adicionalmente, existe espacio para mejorar cada día más en la utilización austera y eficiente del gasto: hay que lograr más con los recursos disponibles.

Para preservar las conquistas logradas y seguir avanzando en el nuevo entorno internacional se requiere maximizar la calidad de las inversiones y en lograr un buen ritmo de ejecución. Es ésta la razón por la cual la programación del presupuesto para 2016 y la formulación del MGMP 2016-2019, que constituye su marco de referencia, han privilegiado la inversión de calidad, atendiendo las restricciones fiscales de mediano plazo previstas en el documento del MFMP 2015. Su cumplimiento permitirá al país avanzar hacia los objetivos sociales y de crecimiento económico que nos hemos propuesto para el período 2015-2018.

En síntesis, el proyecto de Presupuesto General de la Nación para 2016 está estructurado para que sea un apoyo al crecimiento de la economía colombiana frente a los choques externos. Es un presupuesto responsable que no sólo cumple las metas previstas en la regla fiscal, sino que también protege la economía y contribuye a lograr las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, *Todos por un Nuevo País*. Con él se mantienen los compromisos de inversión social, así como los compromisos con los pensionados, servidores públicos y con nuestros acreedores, externos e internos, dando cumplimiento también a las sentencias proferidas por los jueces de la República.

Garantizar un manejo fiscal responsable de los recursos, que se traduzca en unas finanzas sanas y sostenibles en el mediano y largo plazo, requiere de la participación de todos los niveles de decisión de las diferentes ramas del poder público, no sólo del Ejecutivo. La responsabilidad es de todos, en los diferentes niveles de gobierno, sectores de la administración o ramas del poder público, de promover el mejor y más eficiente uso de los recursos públicos dada la

restricción fiscal que enfrentamos, y atender el cumplimiento de los principios de austeridad, complementariedad y transparencia fiscales.

Esperamos de esta manera haber dado respuesta a las preguntas formuladas en el cuestionario y quedamos a disposición para cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ANDRÉS ESCOBAR ARANGO

Viceministro Técnico

JCPA/LQV/ FMF

DGPPN / OAP / DGPM

UJ-1757-15

Anexo: Oficio de traslado al DNP No. 2-2015-032066